

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 136

Fecha: 22/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00063	Alimentos para menores	MIRYAN YANETH SIERRA GONZALEZ	JADME ALEJANDRO CHITIVA SATRE	Auto de Trámite Agreguese al expediente lo comunicado por el grupo de nómina y embargos de la policía nacional, y póngase en conocimiento de la parte solicitante para que se pronuncie al respecto, si guarda silencio se entenderá que la acepta.- Envíese a través del apoderado Dr. Juan José Díaz González, al correo electrónico aportado a este despacho jjdiaz9@hotmail.com, copia de este auto	21/10/2020	
54001 31 60 005 2017 00480	Ejecutivo	ENALILIA DIAZ ARDELA	WILTON RAMOS COELLO	Auto de Trámite 2017 De conformidad con el numeral 1 del art. 317 del C.G.P. se requiere a la parte actora para que presente la reliquidación del crédito dentro de los 30 días subsiguientes a la notificación por estado virtual de este auto.	21/10/2020	
54001 31 60 005 2018 00047	Jurisdicción Voluntaria	MARI DEL SOCORRO RODRIGUEZ DE CHONA	NANCY ESTHER CHONA RODRIGUEZ	Auto de Trámite Poner en conocimiento de las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al despacho, el correspondiente informe de gestión y salud, para los fines que estimen conducentes, término concedido (03) días. Notifíquese a las funcionarias mediante oficio a través de los correos electrónicos institucionales establecidos para tal fin.	21/10/2020	
54001 31 60 005 2018 00636	Ejecutivo	BLANCA STELLA BLANCO GUILLEN	OMAR DARIO HERNANDEZ BAYONA	Auto aprueba liquidación Como quiera que no fuera objetada la reliquidación del crédito acá presentada, de conformidad con el art 446 numeral 3 el despacho procede a aprobarla.-	21/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00244	Alimentos para menores	NATALI ANDREA TORRES GARCES	WILMER OLIVERIO TORRES VEGA	Auto admite demanda Subsanada la demanda en debida forma y teniendo en cuenta que el escrito de demanda cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho ADMITIR la demanda promovida por WILMER OLIVERIO TORRES VEGA en contra de NATALI ANDREA TORRES GARCES	21/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00565	Ejecutivo	ELCIDA YAZMIN VERA ORTIZ	JOSE CRISPIN RANGEL NIÑO	Auto Traslado Liquidación Adicional Crédito Observa esta agencia judicial que la demandante desconoce el correo electrónico del demandado tal y como lo manifiesta en su escrito de fecha 07 de octubre de 2020; por lo anterior no puede cumplir con el requerimiento realizado por el despacho.- De conformidad con el numeral 2 del art. 446 del CGP, córrase traslado de la reliquidación presentada por la parte actora por el término de tres (3) días. Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020	21/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00585	Jurisdicción Voluntaria	AGUSTIN JEREZ FERREIRA	N.N.	Auto de Trámite Se aprueba el informe rendido por el perito contable y se exonera al guardador del pago de la caución. Y se fija el día 3 de noviembre del 2020, a las 2 de la tarde para llevar a cabo la audiencia de entrega de bienes	21/10/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00729	Alimentos para menores	BRENDA BASTIDAS RANGEL	BRIAN DOUWALL PABON VARGAS	Auto de Trámite En atención a la renuncia del poder allegada por el apoderado de la parte demandada, se dispone: Sería del caso aceptar la renuncia al poder otorgado por el demandado BDPV, al Dr. EDGAR MASTRANGELO ROJAS MONTAÑO sino se observara que el profesional del derecho no allegó constancia de comunicación como lo preceptúa el decreto 806-2020.-	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00180	Verbal Sumario	OMAIRA SANDOVAL NIETO	NELSON ALFONSO MARTINEZ CONTRERAS	Auto de Trámite Téngase por notificado el demandado por conducta concluyente, al demandado, toda vez que ya se enteró de la existencia del proceso por cuanto ya realizó consignaciones al juzgado con ocasión del presente proceso; al tenor del art. 301 del CGP y 91 inc 2 ibidem.	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00277	Alimentos para menores	SANDRA MILENA CAMACHO MOROS	CARLOS RICARDO BARAJAS MACHUCA	Auto admite demanda Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta que el escrito de demanda cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho, Admite la demanda promovida por: SANDRA MILENA CAPACHO MOROS, en representación de los niños M. A. Y C. A. B. C., en contra de CARLOS RICARDO BARAJAS MACHUCA.- Se fijaron alimentos provisionales en el equivalente al 33.323% del total devengado por el demandado	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00289	Alimentos para menores	CINDY XIOMARA NAVARRO QUINTERO	JORGE LUIS OBANDO CARRILLO	Auto admite demanda Una vez subsanada la demanda se Admite promovida por: CINDY XIOMARA NAVARRO QUINTERO, en representación de la niña S. S. O. N., en contra de JORGE LUIS OBANDO CARRILLO	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00304	Alimentos para menores	THULASSILOURDES LANDAZABAL JARA	JAVIER EDUARDO NOYOS ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00313	Alimentos para menores	BETANIA COROMOTO NIETO REQUINIVA	DAVID ESTEBAN CUARAN CASTRO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: BETANIA COROMOTO NIETO REQUINIVA, en representación de la niña E. M. C. N., en contra de DAVID ESTEBAN CUARAN CASTRO se fijan como alimentos provisionales el equivalente al 25% del total de sus ingresos.-	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00322	Jurisdicción Voluntaria	ORIANA DANIELA QUINTERO CACERES	N.N.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: ORIANA DANIELA QUINTERO CACERES, quien actúa a través de apoderada judicial.	21/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00324	Jurisdicción Voluntaria	KEISY MORALES MOGOLLON	N.N.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: KEISY VANESSA MORALES MOGOLLON, quien actúa a través de apoderada judicial.	21/10/2020	

ESTADO No. 136

Fecha: 22/10/2020

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA